

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA SECRETARÍA DE GOBIERNO	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

Tipo de reunión: Reunión revisión de avance del Capítulo Inversiones con Cargo a los Recursos del SGR		Fecha de reunión: 09/04/2024
Organismo, Dependencia o Proceso: DAP		Fecha de elaboración: 10/04/2024
Asistentes, Organismo: -Natalia Gaviria Agudelo –Subdirectora Técnico / DAP -Ever Eduardo Uribe Osorio-Director de Gestión y Evaluación de Proyectos / DAP -Sandra Maria Escobar Jiménez – Contratista Despacho / DAP -Catalina Restrepo Velásquez – Contratista Despacho / DAP -Sergio Valencia – Contratista Despacho DAP -Sara Orozco Castañeda-Contratista DGEP /DAP -Ana Sofía Quintero- Practicante DAP -Miladis Rendón López –Auxiliar Administrativa/ Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos / DAP		Ausentes, Organismo:

Orden del Día:

1. Saludo general
2. Presentación del avance en la construcción del Capítulo de inversiones con cargo a los recursos del SGR
3. Observaciones y/o sugerencias
4. Compromisos.

Desarrollo de la Reunión:

1. Saludo general

La Subdirectora de Planeación Territorial Natalia Gaviria Agudelo realiza el saludo de bienvenida especificando que la jornada de trabajo tiene como fin la socialización por parte de la Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos de la construcción del Capítulo de inversiones con cargo a los recursos del SGR, verificar contenido y evaluar tiempos de entrega.

2. Presentación del avance en la construcción del Capítulo de inversiones con cargo a los recursos del SGR

-Inicialmente el Director de Gestión y Evaluación de Proyectos Ever Eduardo Uribe Osorio agradece la participación en el espacio señalando el compromiso por parte de la Dirección de acoger y verificar las observaciones que sean recibidas frente al documento de interés

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

-Para el desarrollo del tema la funcionaria Miladis Rendón López realiza la presentación de los avances del documento del capítulo de inversiones con cargo a los recursos del SGR.

Especifica que este documento debe constar de acuerdo con la norma de 4 apartados:

1-Alistamiento Institucional que contempla la introducción, el diagnóstico de inversión de recursos, matriz estratégica preliminar. De este componente se especifica que ya se encuentra evaluado y es el que esta anexo en el anteproyecto del PDD.

2-Mesas públicas de participación ciudadana en el cual se está finalizando su consolidación

3-Componente estratégico definitivo el cual se encuentra de forma preliminar y requiere toma de decisiones frente a iniciativas que surgieron en las mesas de socialización y que no están dentro del componente preliminar.

4-Matriz financiera la cual también se encuentra en borrador ya que requiere la consolidación de la matriz estratégica para la distribución de recursos.

De acuerdo a lo relacionado la jornada se concentra en la revisión del componente 2 Mesas públicas de participación ciudadana, verificando los resultados obtenidos en cada espacio de participación.

1-Mesa publica de participación general se realizó el consolidado de la valoración de cada participante a las iniciativas y su respectiva información base y explicación.

2-Mesa de socialización subregional se realizó el consolidado de las iniciativas y valoración de cada subregión a las iniciativas y su respectiva información base y explicación.

3- Mesa publica de participación general Grupos Étnicos la cual de acuerdo al número de iniciativas presentadas se consolidará unas generales que abarquen todas las solicitudes recibidas para lo cual se tendrá certeza el viernes 12 de abril fecha limite abierta.

3. Observaciones y/o sugerencias

Una vez verificada la información la Subdirectora de Planeación Territorial indica que toda la información es fundamental pero que se debe organizar de forma que resuma y que sea entendible. Para lo cual la funcionaria del DGYEP indica que es cierto que se tiene claro las directrices frente al tamaño del documento, pero es fundamental consolidar y establecer los resultados como es indicado por la norma.

-En cuanto al componente de alistamiento institucional se verificará nuevamente por si existe algún cambio significativo, este deberá ser remitido lo más pronto posible para iniciar el proceso de diagramación en concordancia con el PDD

-Para el componente de Mesas de participación públicas por cada ejercicio se consolidarán tablas y gráficos que permitan ajustar el tamaño del documento de forma que sea legible y entendible en su lectura, esto deberá estar listo para el 12 abril para verificación nuevamente por el equipo del trabajo.

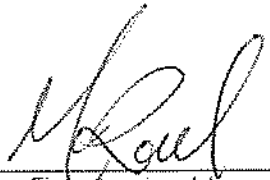
-En el ejercicio de la Mesa de participación pública ciudadana de Grupos étnicos se establece consolidar mínimo 3 iniciativas generales, máximo 5, para lo cual la funcionaria del DAP Sandra María Escobar Jiménez indica que las directrices del Director general es que en lo posible sean 3 iniciativas generales.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

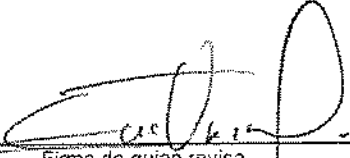
La reunión de por terminada siendo la 4:00 p.m., convocando par aun nuevo espacio el 12/04/2024

4. Compromisos pactados

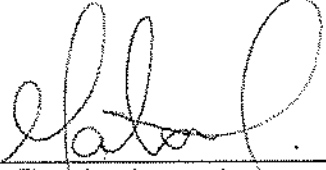
No.	Compromiso	Responsable	Fecha de Logro	Resultado Esperado
1	Remisión de componente de alistamiento institucional	Miladis Rendón López	10/04/2024	Correo electrónico remitido con documentos soportes.


Firma de quien elabora

Miladis Rendón López
Nombre de quien elabora


Firma de quien revisa

Ever Eduardo Uribe Osorio
Nombre de quien revisa


Firma de quien aprueba

Natalia Gaviria Agudelo
Nombre de quien aprueba

SECRETARY OF THE ARMY
WASHINGTON, D. C.

LUGAR EVENTO: OFICINA

RESPONSABLE EVENTO: Introducción Planeación Territorial[illegible]

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos. En cumplimiento del artículo 7 del Decreto 1372 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales